



# Estadísticas



2011 - 2017



**Distrito Judicial - SPA desde septiembre de 2011**



**Distrito Judicial - SPA desde septiembre de 2012**



**Distrito Judicial - SPA desde septiembre de 2015**



**Distrito Judicial - SPA desde septiembre de 2016**



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
**ÓRGANO JUDICIAL**

**III Distrito Judicial**



**II Distrito Judicial**



**I Distrito Judicial**



**IV Distrito Judicial**

## Mensaje

Al conmemorarse el primer año de la puesta en marcha del Sistema Penal Acusatorio en el Primer Distrito Judicial y de la implementación completa del nuevo Código Procesal Penal (Ley 63 del 2008) a nivel nacional, podemos destacar importantes cambios en cuanto a tiempo de respuestas de las causas, transparencia de los procesos penales y mayor participación de la ciudadanía.

En el presente documento se detallan los datos estadísticos del sistema penal de corte acusatorio en los diferentes Distritos Judiciales, como: tiempo promedio de duración de los procesos, cantidad de audiencias realizadas por Defensa Pública, tipos de sentencias, recursos atendidos por el Tribunal de Apelaciones, entre otros.

Es importante resaltar que para este año se continuó con el equipamiento del mobiliario, los equipos tecnológicos y los sistemas especiales de grabación para las salas de audiencias requeridos, quedando pendiente muy poco por equipar.

Por otra parte, se está trabajando en la adecuación de la infraestructura de los edificios que albergan las oficinas judiciales en los Distritos ya implementados, a efectos que cuenten con las mismas condiciones tecnológicas y a su vez mejorar sus rendimientos, cumpliendo con las normativas de acceso.

La Oficina de Implementación del Sistema Penal Acusatorio organizó capacitaciones, cursos, seminarios y pasantías para los diferentes funcionarios de las oficinas judiciales y de Defensa Pública a nivel nacional, previo y posterior a la implementación.

Por otro lado, se ha logrado una coordinación entre entidades gubernamentales y agencias internacionales las cuales apoyaron a través de consultorías y entrenamientos a los funcionarios nombrados en el sistema penal acusatorio tanto del Primer Distrito, como de los ya implementados.

Se han propuesto, futuros cambios dentro del Modelo de Gestión de la Defensa Pública y de la Oficina Judicial, los cuales surgieron a raíz de las necesidades a nivel de Primer Distrito Judicial, resultados de talleres y reuniones de coordinación.

Queda pendiente el monitoreo a la labor de los Jueces de Garantías, Jueces de Juicio, Jueces de Cumplimiento, Magistrados de Apelaciones, Defensores Públicos y Defensores de Víctimas, así como lograr que todos sean nombrados permanentes luego de cumplir con los requisitos de la Carrera Judicial.

Al transcurso de casi un año de implementación las estadísticas respaldan el buen funcionamiento y el alto rendimiento por parte de jueces, directores y personal de Oficina Judicial, las rápidas respuestas que el sistema penal de corte acusatorio ha traído a la sociedad en general, siempre garantizando el respeto a sus derechos humanos.

## SPA reduce duración de los procesos penales

En los cuatro distritos judiciales, donde está en vigencia del Sistema Penal Acusatorio, se estima que la duración de los procesos penales, desde que se inicia un proceso hasta que se dicte sentencia, es de 42 días, mientras que en el sistema inquisitivo, antes de la vigencia de este sistema de corte acusatorio, había que esperar en promedio 296 días, es decir casi 10 meses o más, para conocer el resultado del proceso.

Sin duda, la reducción de la duración de los procesos es una de las virtudes de este nuevo sistema que se implementó el 2 de septiembre de 2011 en el Segundo Distrito Judicial (Coclé y Veraguas) y que su última etapa de implementación comenzó el 2 de septiembre en el Primer Distrito Judicial, que abarca Panamá, Colón, Darién y las comarcas Guna y Emberá Wounaan.

Sin embargo, es el Tercer Distrito Judicial (Chiriquí y Bocas del Toro) quien lidera la reducción del tiempo promedio de duración, es decir de los 422.5 días que duraba un proceso en el sistema inquisitivo, en el sistema penal acusatorio es de 35 días.

En el Primer Distrito Judicial, el tiempo promedio de respuesta, desde la primera solicitud en el Órgano Judicial hasta la resolución en primera instancia, es en promedio de 12.2 días, mientras que en el sistema inquisitivo era de 314.6 días.

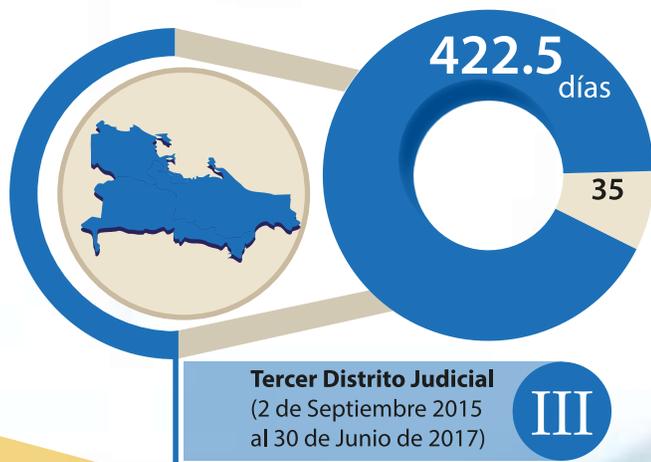
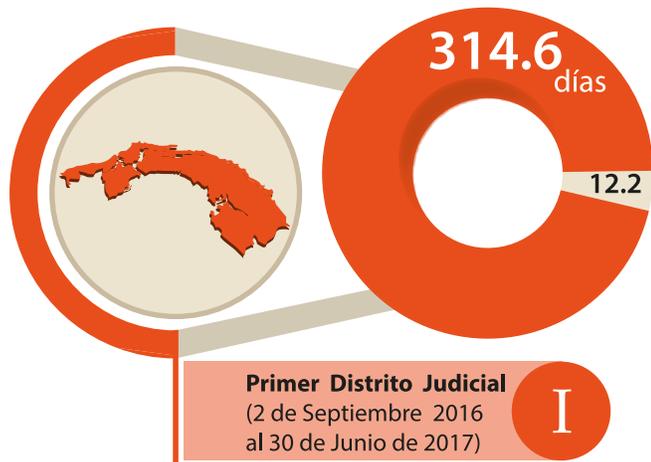
Con respecto al Segundo Distrito Judicial (Coclé y Veraguas) es de 75 días en el SPA, y el manejo del tiempo de un proceso en el sistema inquisitivo, desde el ingreso al juzgado hasta la resolución en primera instancia, era de 422.5 días

Una disminución notable también se refleja en el Cuarto Distrito Judicial (Herrera y Los Santos) que tiene un tiempo promedio de respuesta de 45 días en el SPA, y antes era de 196.65 días en el sistema inquisitivo.

Estos tiempos significan en promedio una reducción de 96% en el Primer Distrito Judicial, 73.9% en el Segundo Distrito Judicial, 91.3% en el Tercer Distrito Judicial y 68.9% en el Cuarto Distrito Judicial, en comparación con los registrados en el sistema inquisitivo, antes de la vigencia del nuevo proceso.

Además, el impacto de la actividad jurisdiccional también se refleja en la efectividad de los actos procesales discutidos y resueltos en las audiencias de garantías, que se realizan en un tiempo promedio de 44 minutos en el Primer Distrito Judicial, 32 minutos en el Segundo Distrito Judicial, 55 minutos en el Tercer Distrito Judicial y en 32 minutos en el Cuarto Distrito Judicial.

# DURACIÓN DE LOS PROCESOS PENALES: INQUISITIVO VS ACUSATORIO



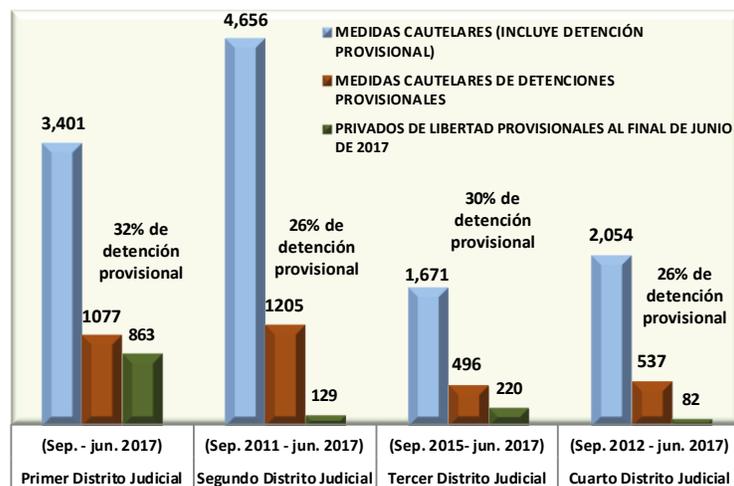
 Inquisitivo  
 Acusatorio





## Medidas cautelares en el SPA

### Medidas Cautelares, Detenciones Provisionales y Detenidos provisionales: Al 30 de Junio de 2017



Desde la implementación del Sistema Penal Acusatorio en la República de Panamá, en septiembre de 2011 hasta el 30 de junio de 2017, se han aplicado 11 mil 782 medidas cautelares. De los cuales, 3 mil 315 han sido detenciones provisionales.

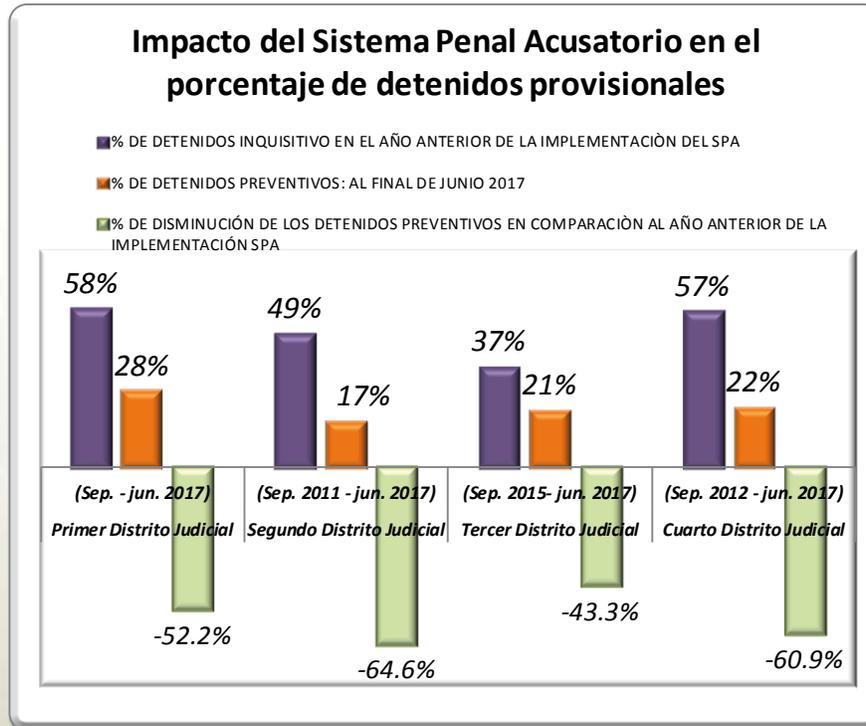
En el Primer Distrito Judicial (Panamá, Colón, Panamá Oeste, Darién y las Comarcas Guna Yala y Emberá Wounnan) se han dado desde su aplicación, 3 mil 401 medidas cautelares. De las cuales, mil 77 han sido detenciones provisionales, es decir un 32%. Para el 30 de junio de 2017 habían en los penales 863 detenidos provisionalmente por este sistema.

En el Segundo Distrito Judicial (Coclé y Veraguas), que se implementó el 2 de septiembre de 2011, se han otorgado 4 mil 656 medidas cautelares, y de éstas, mil 205 han sido detenciones, es decir un 26%. Mientras que en los penales de este Distrito, para el 30 de junio de este año se registraban 129 detenidos provisionalmente.

Mientras tanto en el Tercer Distrito Judicial (Chiriquí, Bocas del Toro y la Comarca Ngäbe Buglé), que su aplicación fue en septiembre de 2015, se han ordenado mil 671 medidas cautelares, de las cuales 496 han sido detenciones provisionales, es decir un 30% de las medidas aplicadas. Y para la fecha del 30 de junio de este año, existían 220 detenidos provisionalmente en los centros carcelarios.

En el Cuarto Distrito Judicial (Herrera y Los Santos), en donde se implementó el sistema el 2 de septiembre de 2012, se han otorgado 2 mil 50 medidas cautelares, de las cuales 537 han sido detenciones provisionales, lo que representa un 26%. Sin embargo, para el 30 de junio de este año habían 82 detenidos provisionalmente.

# Comparación de detenidos provisionalmente en el sistema inquisitivo y el SPA



Estas cifras demuestran que la medida cautelar de detención provisional se está aplicando menos desde la implementación del sistema penal acusatorio.

En el cuadro se puede observar el porcentaje de las detenciones provisionales en el sistema inquisitivo vs esta misma medida en el sistema acusatorio.

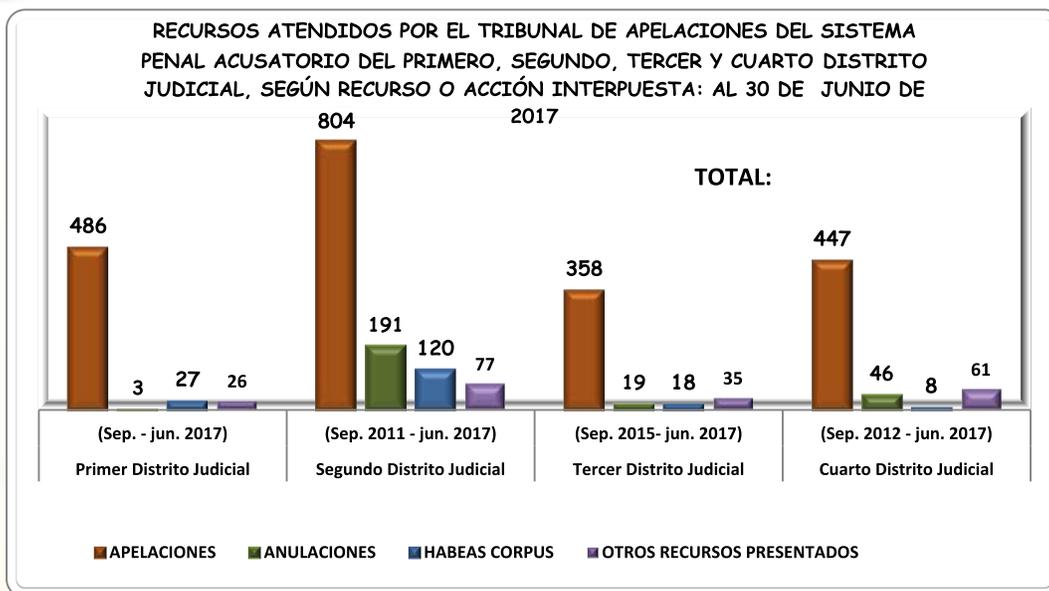
En el Primer Distrito Judicial, se puede apreciar que hubo una disminución del 52.2% en las medidas cautelares con la implementación del SPA en comparación con el inquisitivo.

En el Segundo Distrito Judicial, la disminución fue del 64.6%. Mientras que en el Tercer Distrito Judicial fue del 43.3% y en el Cuarto Distrito Judicial fue del 60.9%.

Recordar que en el SPA se prioriza la investigación para detener y condenar o absolver, en lugar de detener para investigar y condenar o absolver. No se promueve la impunidad.



## Recursos en el Tribunal Superior de Apelaciones



Con la implementación del SPA, los magistrados del Tribunal Superior de Apelaciones les corresponden atender los recursos de apelaciones, anulaciones, hábeas corpus, entre otros recursos.

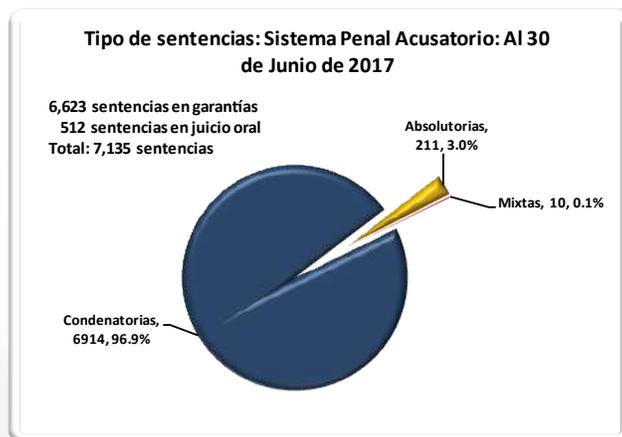
En el Primer Distrito Judicial, desde septiembre de 2016 a junio de 2017, los magistrados atendieron 486 apelaciones, 3 anulaciones, 27 hábeas corpus y 26 correspondió a otros recursos.

En el Segundo Distrito Judicial, desde septiembre de 2011 a junio de 2017, se atendieron 804 apelaciones, 191 anulaciones, 120 hábeas corpus y 77 fueron otros recursos.

En el Tercer Distrito Judicial, de septiembre de 2015 a junio de 2017, se vieron 358 apelaciones, 19 anulaciones, 18 hábeas corpus y 35 fueron otro tipo de recursos.

Finalmente, en el Cuarto Distrito Judicial, de septiembre de 2012 a junio de 2017, los magistrados resolvieron 447 apelaciones, 46 anulaciones, 8 hábeas corpus y 61 fueron otros recursos presentados.

# Más de 7 mil sentencias se registran en el SPA



En este cuadro podemos apreciar, que en la primera fase del Sistema Penal Acusatorio, que es la Fase de Investigación, se han registrado 6 mil 623 sentencias ante los jueces de garantías y sólo 512 llegan al juicio oral. Lo que hace un total de 7 mil 135 sentencias dictadas.

De éstas, 6 mil 914 han sido sentencias condenatorias y 211 han sido absolutorias. Mientras que 10 han sido mixtas.

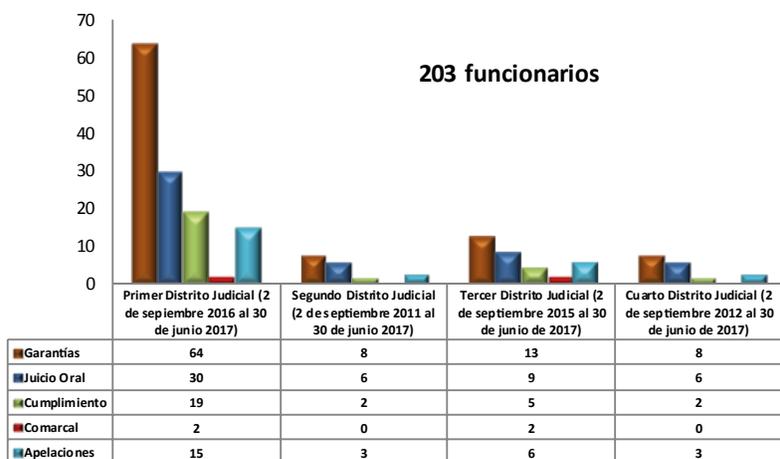
De las 512 sentencias dictadas ante el Tribunal de Juicio Oral, se registraron 291 condenas, 211 absoluciones y 10 mixtas.





## Magistrados y jueces en el SPA

**MAGISTRADOS Y JUECES DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO, POR DISTRITO JUDICIAL, SEGÚN FASE: 2 DE SEPTIEMBRE 2011 AL 30 DE JUNIO 2017**



Con la implementación del sistema penal acusatorio se tuvo que designar 203 funcionarios, entre jueces de garantías, de juicio oral, de cumplimiento y magistrados del Tribunal Superior de Apelaciones.

Según la estadística, en el Primer Distrito Judicial se nombraron a 130 funcionarios para los cargos antes mencionados.

En el Segundo Distrito Judicial se designaron 19, en el Tercer Distrito Judicial fueron 35, y en el Cuarto Distrito Judicial se nombraron 19.

## Participación de los defensores públicos en el SPA

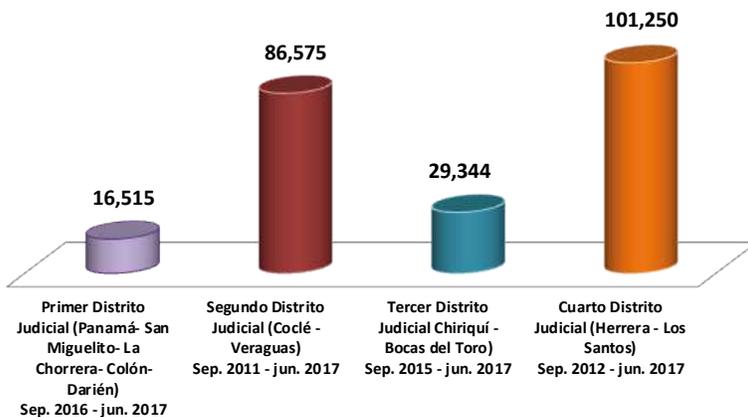


Desde la implementación del Sistema penal Acusatorio (SPA) se han nombrado un total de 168 defensores públicos, de los cuales 110 son del Primer Distrito Judicial, 21 para el Segundo Distrito Judicial, al igual que en el Tercer Distrito Judicial, y 16 en el Cuarto Distrito Judicial.



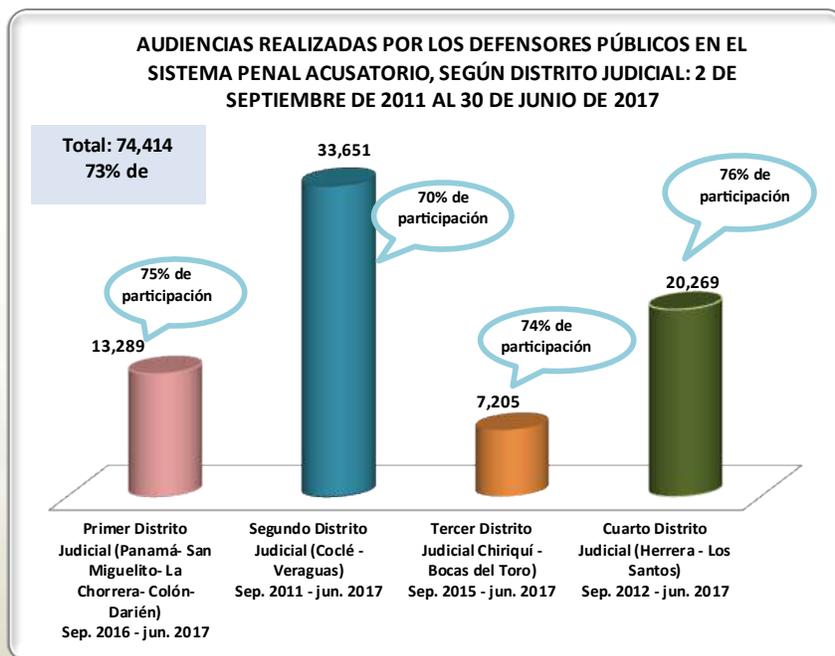
## Defensores públicos en diligencias

**DILIGENCIAS REALIZADAS POR LA DEFENSA PÚBLICA EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL ÓRGANO JUDICIAL, SEGÚN DISTRITO JUDICIAL: 2 DE SEPTIEMBRE 2011 AL 30 DE JUNIO 2017**



La Defensa Pública efectuó en el Primer Distrito Judicial 16 mil 515 diligencias. En tanto, en el Segundo Distrito Judicial fueron 86 mil 575 diligencias, en el Tercer Distrito Judicial participaron en 29 mil 344, y en el Cuarto Distrito Judicial en 101 mil 250.

## Defensores públicos en audiencias



Con respecto a las audiencias realizadas, la participación de los defensores públicos fue en 74 mil 414 audiencias, es decir un 73%. De éstas, 13 mil 289 (75%) fueron en el Primer Distrito Judicial, 33 mil 651 (70%) en el Segundo Distrito Judicial.

En el Tercer Distrito Judicial participaron en 7 mil 205 audiencias, lo que representa un 74%, y en el Cuarto Distrito Judicial participaron en 20 mil 269 audiencias, es decir el 76%.

## Participación de la Defensa de Víctimas en el SPA



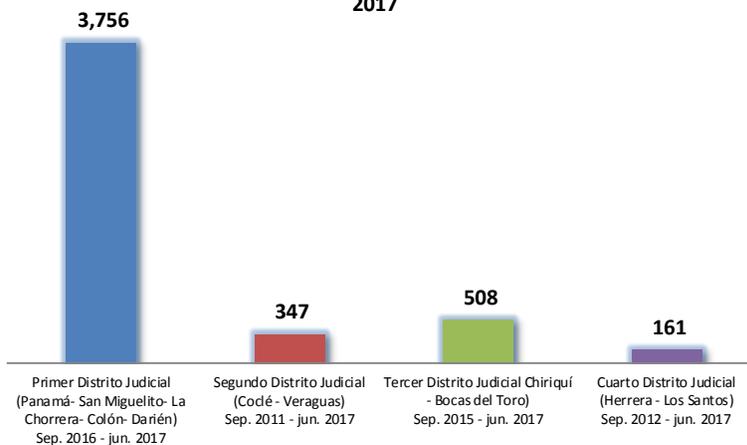
El Órgano Judicial nombró en el SPA, un total de 61 Defensores de las Víctimas y de acuerdo a la gráfica para el Primer Distrito Judicial existen 52 y uno (1) en el Segundo Distrito Judicial.

Para el Tercer Distrito Judicial se designaron siete (7) Defensores de las Víctimas y uno (1) para el Cuarto Distrito Judicial.

## Defensa de víctimas en diligencias



**DILIGENCIAS REALIZADAS POR LOS DEFENSORES DE LAS VÍCTIMAS DEL DELITO, POR DISTRITO JUDICIAL: 2 DE SEPTIEMBRE 2011 AL 30 DE JUNIO 2017**

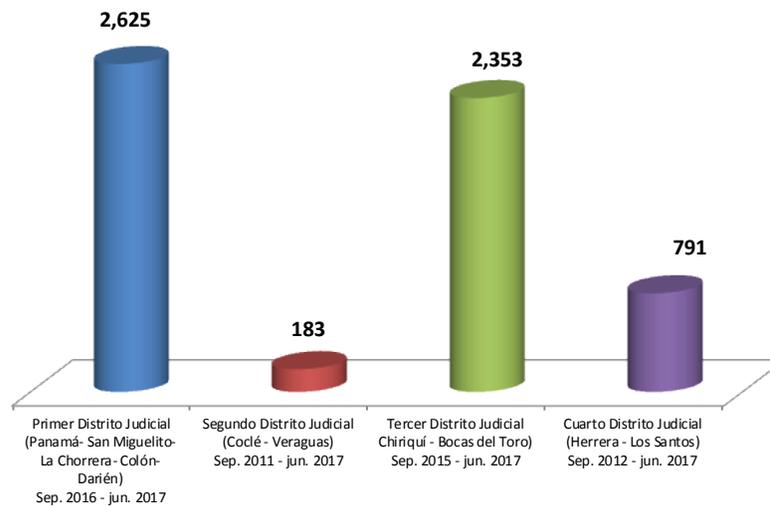


De acuerdo a la gráfica, los defensores de las víctimas llevaron a cabo unas 3 mil 756 diligencias en el Primer Distrito Judicial, 347 en el Segundo Distrito Judicial, 508 en el Tercer Distrito Judicial y 161 en el Cuarto Distrito Judicial, lo que da un total de 4 mil 772 diligencias realizadas..



## Defensa de víctimas en audiencias

**AUDIENCIAS REALIZADAS POR LOS DEFENSORES DE LAS VÍCTIMAS DEL DELITO EN LAS OFICINAS JUDICIALES DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO, POR DISTRITO JUDICIAL: 2 DE SEPTIEMBRE 2011 AL 30 DE JUNIO 2017**



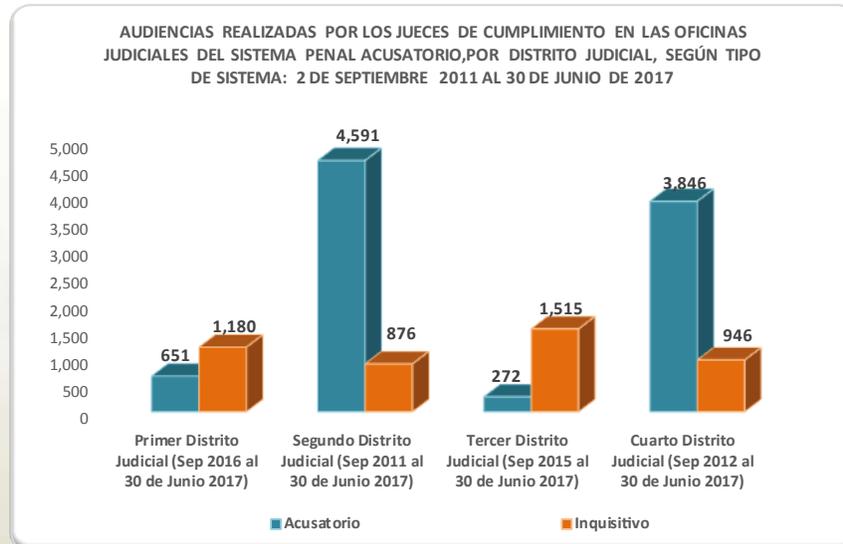
Las estadísticas indican que en el Primer Distrito Judicial representaron a sus víctimas en 2 mil 625 audiencias, y en el Segundo Distrito Judicial en unas 183 audiencias.

En tanto, en el Tercer Distrito Judicial participaron en unas 2 mil 353 actos de audiencias y en el Cuarto Distrito Judicial en 791.

# Jueces de Cumplimiento



**La Fase de cumplimiento** se encuentra a cargo de un juez de cumplimiento, encargado de velar por la ejecución de la pena impuesta por un tribunal de justicia y el respeto de los derechos humanos del sentenciado. A nivel nacional se cuenta con 28 jueces de cumplimiento.



A 7 meses de haberse implementado el Sistema Penal Acusatorio en el **Primer Distrito Judicial** y con una cantidad de 19 jueces de cumplimiento, se han realizado un total de 1,831 de los cuales 651 audiencias son bajo este nuevo sistema y un total de 1,180 audiencias con el sistema inquisitivo.

El **Segundo Distrito Judicial** cuenta con 2 jueces de cumplimiento, quienes han realizado un total de 5,467 de los cuales 4,591 audiencias fueron bajo el sistema acusatorio y 876 audiencias bajo el inquisitivo.

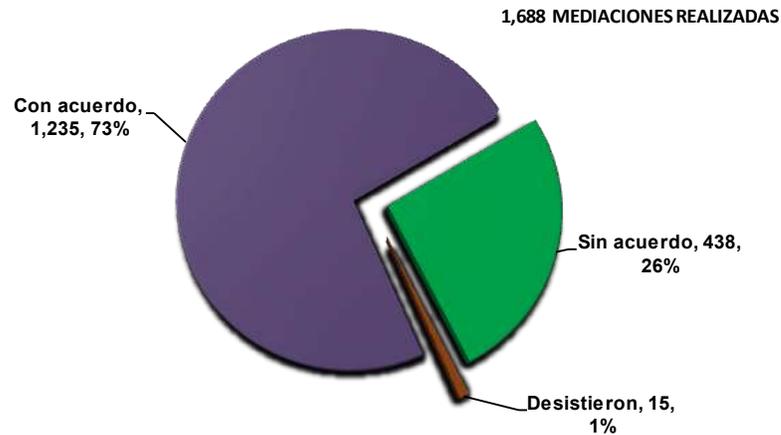
En el **Tercer Distrito Judicial** tiene 5 jueces de cumplimiento, quienes han realizado en su totalidad 1,787, de los cuales 272 audiencias fueron con el sistema acusatorio mientras que con el inquisitivo se realizaron 1,515 audiencias.

El **Cuarto Distrito Judicial** cuenta con un total de 5 jueces de cumplimiento, quienes han efectuado un total de 4,792 audiencias, de los cuales 3,846 audiencias bajo el sistema acusatorio y 946 con el sistema inquisitivo.

# Mediaciones realizadas a nivel nacional



## MEDIACIONES REALIZADAS EN LOS CENTROS DE MEDIACIÓN DE PROCESOS DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO, SEGÚN TIPO DE DECISIÓN: SEPTIEMBRE 2011 - JUNIO 2017

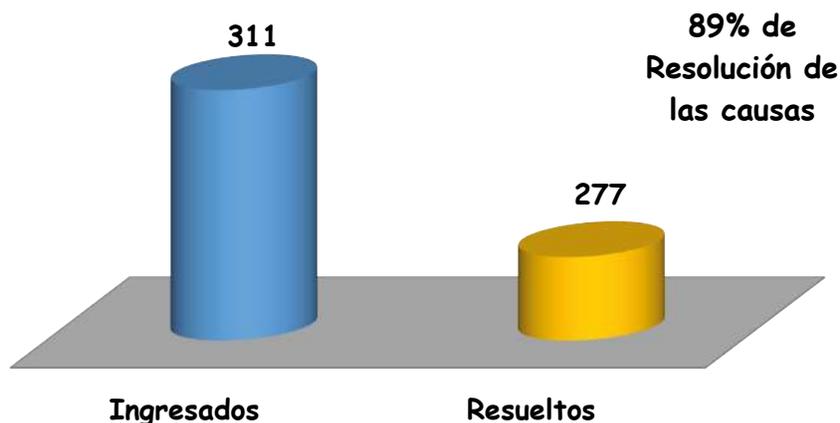


Un total de 1,688 mediaciones es la cifra de las mediaciones realizadas a nivel nacional, de los cuales con acuerdo se dieron 1,235 lo que ocupa un 73%, sin acuerdo se efectuaron 438 lo que representa un 26%, y solo en 15 procesos desistieron a la mediación, lo que sería un 1%.

## Causas ingresadas y resueltas en la Sala Penal del Sistema Penal Acusatorio: 2 de septiembre de 2011 al 30 de junio de 2017



### CAUSAS INGRESADAS Y RESUELTAS EN LA SALA PENAL DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2011 AL 30 DE JUNIO DE 2017



Con la aplicación de la primera etapa del Sistema Penal Acusatorio (SPA), para el 2 de septiembre de 2011, en el Segundo Distrito Judicial, es decir las provincias de Coclé y Veraguas, este sistema de corte acusatorio también se implementó en la Sala Segunda de lo Penal que, a partir de la entrada en vigencia de la Ley 63 de 2008, tiene competencia para conocer de aquellos negocios contemplados en el artículo 40 de la nombrada norma legal, siguiendo los lineamientos del procedimiento penal acusatorio.

Desde el 2 de septiembre de 2011 hasta el 30 de junio de 2017, a la Secretaría de la Sala Segunda Penal, con el SPA, han ingresado 311 causas y se han resuelto 277, arrojando un 89% de resolución de las causas.



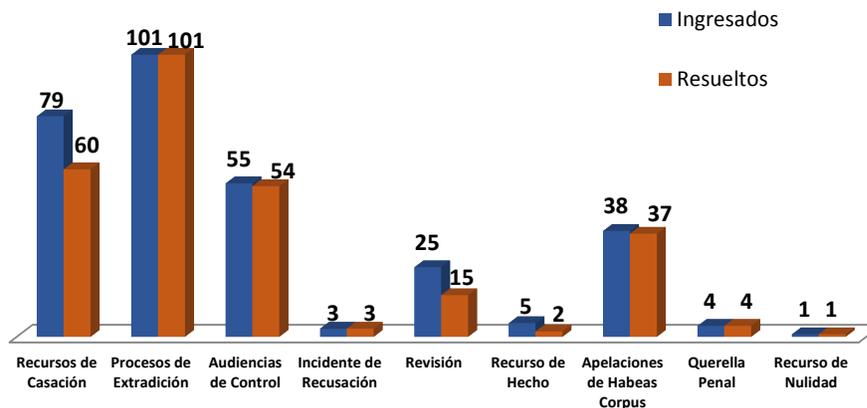
## Solicitudes ingresadas y resueltas en la Sala Segunda de lo Penal en el Sistema Penal Acusatorio: año 2011 al 30 de junio de 2017

Para ese mismo periodo, los 101 procesos de extradición que ingresaron, fueron resueltos en su totalidad; entraron 79 recursos de casación y se resolvieron 60 recursos.

Además, se solicitaron 55 audiencias de control y se celebraron 54, entraron 38 recursos de apelaciones de hábeas corpus y se resolvieron 37. Ingresaron 25 causas para revisión y fueron resueltas 15.

A la misma Sala Penal ingresaron 5 recursos de hecho y 2 fueron resueltos. Entraron 4 querrelas penales, 3 incidentes de recusación y 1 recurso de nulidad. En estos tres últimos casos todos fueron resueltos.

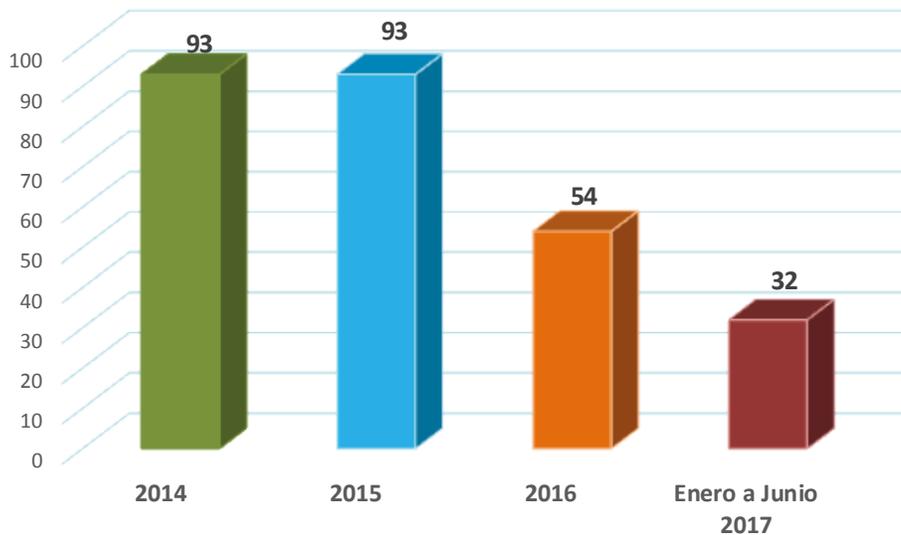
**RECURSOS INGRESADOS Y RESUELTOS EN LA SALA SEGUNDA DE LO PENAL, SEGÚN TIPO DE RECURSO: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2011 AL 30 DE JUNIO DE 2017**



## Audiencias celebradas por magistrados del Pleno por procesos del SPA



AUDIENCIAS REALIZADAS DE PROCESOS DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO EN LA SALA SEGUNDA DE LO PENAL: AÑO 2014 AL 30 DE JUNIO DE 2017



El principio de oralidad, regulado por el Código de Procedimiento Penal de la República de Panamá, establece que toda solicitud presentada debe resolverse en audiencia, con presencia de las partes involucradas, es por ello que la Sala Penal ha acogido con entusiasmo la aplicación del sistema penal acusatorio y ha celebrado 272 audiencias, desde el año 2014 hasta el 30 de junio de 2017.

En virtud del artículo 30 del Código procesal Penal, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia tendrá competencia en los procesos penales y medidas cautelares contra los diputados, el procurador general de la Administración, los ministros de Estado, los magistrados del Tribunal Electoral o el contralor general de la República, o de los cometidos en cualquier época por persona que, al tiempo de su juzgamiento, ejerzan algunos de estos cargos.

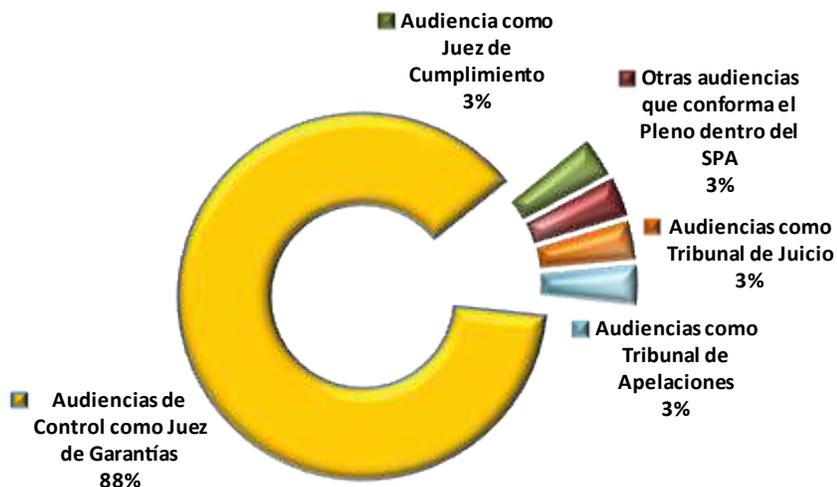
En el año 2014 se celebraron 93 audiencias, en el 2015 fueron 93, en el 2016 se contabilizaron 54 y de enero a junio se realizaron 32.



## Audiencias realizadas por los Magistrados del pleno en el Sistema Penal Acusatorio: 2 de septiembre de 2011 al 30 de junio de 2017

Hasta el 30 de junio de 2017, del total de las audiencias realizadas por el Pleno, el 88% fueron de control como juez de garantías, y un 3% ( cada una) como Tribunal de Apelaciones, como Tribunal de Juicio, como juez de cumplimiento y otras que conforma el Pleno dentro del SPA.

### AUDIENCIAS REALIZADAS POR LOS MAGISTRADOS DEL PLENO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2011 AL 30 DE JUNIO DE 2017





Elaborado por la Secretaría de Comunicación  
del Órgano Judicial  
[www.organojudicial.gob.pa](http://www.organojudicial.gob.pa)

twitter: @PrensaOJ  
You Tube: PrensaOJPanamá

Ancón, Calle Culebra, Edificio 224 Y 236. Teléfono 212-7349 / 212-7400  
[www.sistemapenalacusatorio.gob.pa](http://www.sistemapenalacusatorio.gob.pa)

Fuente de Información: Oficina Judicial del Sistema Penal Acusatorio, Dirección de Estadísticas Judiciales,  
Secretaria Administrativa, Sala Penal, Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia.